

**Estado APROBADO**

<p><b>DESCRIPCION DE LA NECESIDAD - JUSTIFICACION</b></p>	<p>De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior crítica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma.</p> <p>A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales.</p> <p>Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad</p> <p>A partir de la realización del censo de población del año 2018, se hace necesario contar con un proceso de adaptación de las encuestas realizadas por el DANE, el cual permita adaptar el diseño muestral de las encuestas, a la nueva realidad establecida por el censo. Por tal razón, se hace fundamental contar con personal de campo capacitado que permita hacer el levantamiento de los operativos de campo a realizarse con el nuevo marco metodológico.</p> <p>Así mismo el DANE desarrolla un nuevo diseño y ejecución de las operaciones estadísticas con el proyecto de transversalización en cada uno de los procesos de sensibilización, recuento y soporte informático. Los procesos transversales incluyen las actualizaciones, seguimiento, validación, consolidación y generación de alertas del proceso de recuento, sensibilización de las encuestas a hogares (Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH, Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana-ECSC- Encuesta Gasto Interno en Turismo-EGIT- Encuesta Nacional de Calidad de Vida- ENCV- Encuesta Cultura Política- ECP, Encuesta Consumo Cultural -ECC- Encuesta Nacional Uso del Tiempo – ENUT).</p> <p>En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión “Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos” es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas. En las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, diariamente se realizan los procesos de recuento, sensibilización y transmisión de la información, conformado por los siguientes números de segmentos según la muestra asignada para las investigaciones durante el año 2022; para el proceso de recuento corresponden: Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH 22.703; Encuesta de Convivencia y Seguridad Ciudadana-ECSC 3.288; Encuesta Gasto Interno en Turismo- EGIT 4.291; Encuesta Nacional de Calidad de Vida- ENCV 2.197; Encuesta Cultura Política- ECP 1.024; Encuesta Consumo Cultural –ECC 478; Encuesta Nacional Uso del Tiempo – ENUT 2.786.</p> <p>Dentro de la estructura del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, se encuentra la Dirección de Recolección y Acopio a la cual pertenece el grupo interno de trabajo la coordinación de Encuestas a Hogares y Micronegocios, quién tiene a su cargo el desarrollo de los operativos de las investigaciones que se llevan a cabo en forma continua como son la Gran Encuesta Integrada de Hogares y la Encuesta Micronegocios, así mismo el Proyecto transversal, otra investigación que hace parte de la coordinación es la Encuesta Nacional Calidad de Vida que se realiza de forma anual.</p> <p>La coordinación cumple dentro de sus funciones con:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Realizar la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad.</li><li>• Realizar la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas.</li><li>• Articular con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas.</li></ul>
---	--

**Estado APROBADO**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Velar por el desarrollo del procedimiento de las convocatorias de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas.</li> <li>• Garantizar la actualización de los documentos operativos de las investigaciones en el sistema</li> </ul> <p>Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio con radicado No. 2-2022-047738 del 14 de octubre de 2022, aprobó el cupo de vigencias futuras con el fin de contratar ciento trece (113) personas para realizar los recuentos a las unidades de vivienda en las ciudades de: Armenia (4), Barranquilla (6), Bogotá (9), Bucaramanga (4), Cali (6), Cartagena (5), Cúcuta (5), Florencia (3), Ibagué (4), Manizales (6), Medellín (7), Montería (4), Neiva (4), Pasto (4), Pereira (5), Popayán (3), Quibdó (3), Riohacha (4), Santa Marta (4), Sincelejo (4), Tunja (4), Valledupar (4), Villavicencio (5), Barrancabermeja (1), Buenaventura (2), Tumaco (2), Soacha (1). Dado que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, el personal de planta no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio; y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo.</p> <p>NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.</p>
<p><b>DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR</b></p>	<p>VF_LOG_TRV_OPERATIVO_2022_TH_TU_OT Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar el conteo, identificación y georreferenciación de las unidades de vivienda de las investigaciones a hogares asignadas a las sedes del DANE, conforme a las metodologías definidas en la Transversalización.</p>
<p><b>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p>Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.</p>
<p><b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC</b></p>	<p><b>CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: <u>80111500</u></b></p> <p>Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI <input checked="" type="checkbox"/> NO</p>
<p><b>FUNDAMENTOS JURÍDICOS</b></p>	<p>El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.</p>
<p><b>ANALISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO</b></p>	<p>Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables:</p> <p>a) <b>Objeto y Obligaciones:</b> Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se requiere(n) ciento trece (113) persona(s) con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de formación tecnológica en cualquier área del conocimiento y 2 meses de experiencia laboral.</li> <li>- Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 3 meses de experiencia laboral.</li> <li>- Dos (2) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y 4 meses de experiencia laboral.</li> <li>- Título de bachiller y 6 meses de experiencia laboral.</li> </ul> <p>b) <b>Perfil:</b> De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE – FONDANE vigente, se requiere(n) contratar ciento trece (113) persona(s) con el PERFIL Recuentista Nivel 1, el cual según resolución 1331 de 2022 devengaría por concepto de honorarios \$1.312.309 M/Cte.</p>

**Estado APROBADO**

**VALOR DE CONTRATACION**                      \$ 2.421.689.004 M/Cte.                      INCLUIDO IVA

Ese valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

**FORMA DE PAGO**

CIUDAD	No Días/ Meses	Nro Personas	Honorarios Individuales	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total
Barranquilla	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	6	\$ 15.747.708	\$ 94.486.248	\$ 2.130.000	\$ 12.780.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 21.600.000
Cartagena	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	5	\$ 15.747.708	\$ 78.738.540	\$ 2.130.000	\$ 10.650.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 18.000.000
Santa Marta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	4	\$ 15.747.708	\$ 62.990.832	\$ 2.130.000	\$ 8.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 14.400.000
Sincelejo	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	4	\$ 15.747.708	\$ 62.990.832	\$ 2.130.000	\$ 8.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 14.400.000
Valledupar	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	4	\$ 15.747.708	\$ 62.990.832	\$ 2.130.000	\$ 8.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 14.400.000
Riohacha	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP	4	\$ 15.747.708	\$ 62.990.832	\$ 2.130.000	\$ 8.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 14.400.000

**Estado APROBADO**

	2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.										
Bogotá	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	9	\$ 15.747.708	\$ 141.729.372	\$ 2.130.000	\$ 19.170.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 32.400.000	
Soacha	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	1	\$ 15.747.708	\$ 15.747.708	\$ 2.130.000	\$ 2.130.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 3.600.000	
Neiva	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	4	\$ 15.747.708	\$ 62.990.832	\$ 2.130.000	\$ 8.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 14.400.000	
Villavicencio	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	5	\$ 15.747.708	\$ 78.738.540	\$ 2.130.000	\$ 10.650.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 18.000.000	
Tunja	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	4	\$ 15.747.708	\$ 62.990.832	\$ 2.130.000	\$ 8.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 14.400.000	
Florencia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	3	\$ 15.747.708	\$ 47.243.124	\$ 2.130.000	\$ 6.390.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 10.800.000	
Bucaramanga	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la	4	\$ 15.747.708	\$ 62.990.832	\$ 2.130.000	\$ 8.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 14.400.000	

**Estado APROBADO**

	plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.										
Cúcuta	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	5	\$ 15.747.708	\$ 78.738.540	\$ 2.130.000	\$ 10.650.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 18.000.000	
Barrancabermeja	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	1	\$ 15.747.708	\$ 15.747.708	\$ 2.130.000	\$ 2.130.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.036.000	\$ 3.036.000	
Cali	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	6	\$ 15.747.708	\$ 94.486.248	\$ 2.130.000	\$ 12.780.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 21.600.000	
Popayán	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	3	\$ 15.747.708	\$ 47.243.124	\$ 2.130.000	\$ 6.390.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 10.800.000	
Pasto	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	4	\$ 15.747.708	\$ 62.990.832	\$ 2.130.000	\$ 8.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 14.400.000	
Tumaco	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	2	\$ 15.747.708	\$ 31.495.416	\$ 2.130.000	\$ 4.260.000	\$ 0	\$ 0	\$ 1.236.000	\$ 2.472.000	
Buenaventura	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en	2	\$ 15.747.708	\$ 31.495.416	\$ 2.130.000	\$ 4.260.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 7.200.000	

**Estado APROBADO**

	ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.										
Manizales	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	6	\$ 15.747.708	\$ 94.486.248	\$ 2.130.000	\$ 12.780.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 21.600.000	
Armenia	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	4	\$ 15.747.708	\$ 62.990.832	\$ 2.130.000	\$ 8.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 14.400.000	
Pereira	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	5	\$ 15.747.708	\$ 78.738.540	\$ 2.130.000	\$ 10.650.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 18.000.000	
Ibagué	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	4	\$ 15.747.708	\$ 62.990.832	\$ 2.130.000	\$ 8.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 14.400.000	
Medellín	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	7	\$ 15.747.708	\$ 110.233.956	\$ 2.130.000	\$ 14.910.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 25.200.000	
Montería	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.	4	\$ 15.747.708	\$ 62.990.832	\$ 2.130.000	\$ 8.520.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 14.400.000	
Quibdó	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de	3	\$ 15.747.708	\$ 47.243.124	\$ 2.130.000	\$ 6.390.000	\$ 0	\$ 0	\$ 3.600.000	\$ 10.800.000	

**Estado APROBADO**

	la puesta en ejecución en la plataforma SECOP 2, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por doce (12) meses sin exceder el 30 de noviembre del año 2023.																																																							
CIUDAD Barranquilla	Forma de pago																																																							
<p>* Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Enero 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Febrero 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Marzo 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Abril 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Mayo 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Junio 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Julio 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Agosto 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Sept. 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Octubre 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Noviembre 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Enero 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Febrero 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Marzo 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Abril 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Mayo 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Junio 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Julio 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Agosto 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Sept. 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Octubre 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> </table>											Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																								
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																							
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																							
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																							
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																							
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																							
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																							
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																							
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																							
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																							
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																							
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																							
Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																								
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																							
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																							
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																							
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																							
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																							
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																							
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																							
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																							
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																							
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																							

**Estado APROBADO**

	<p>Noviembre 2023 hasta por \$ 300.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:        a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.        b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>																																												
	<p>Cartagena</p> <p>* Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table>	Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												

**Estado APROBADO**

	<p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:                  a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.                  b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>																																																
	<p>Santa Marta</p> <p>* Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Enero 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Febrero 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Marzo 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Abril 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Mayo 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Junio 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Julio 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Agosto 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Sept. 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Octubre 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Noviembre 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Enero 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Febrero 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Marzo 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Abril 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Mayo 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Junio 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Julio 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Agosto 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Sept. 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Octubre 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Noviembre 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p>	Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																	
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																	
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																

**Estado APROBADO**

	<p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:        a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.        b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Sincelejo        * Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el período mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td><td></td></tr> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td><td></td></tr> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p>	Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																	
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																	
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																

**Estado APROBADO**

	<p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:        a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.        b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p><u>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</u></p> <p>Valledupar * Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el período mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p>	Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												

**Estado APROBADO**

	<p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:                  a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.                  b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Riohacha * Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td><td></td></tr> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td><td></td></tr> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p>	Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																	
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																	
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																

**Estado APROBADO**

	<p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.          b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Bogotá</p> <p>* Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> </ol> </li> </ol>	Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												

**Estado APROBADO**

	<p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Soacha</p> <p>* Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td><td></td></tr> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol>	Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																															
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														

**Estado APROBADO**

	<p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Neiva</p> <p>* Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el período mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td><td></td></tr> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td><td></td></tr> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:       <ol style="list-style-type: none"> <li>Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																	
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																	
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																

**Estado APROBADO**

	<p>Villavicencio</p> <p>* Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Tunja</p> <p>* Por concepto de Honorarios</p>	Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												

**Estado APROBADO**

	<p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td></tr> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato	Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																													
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																													
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																													
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																													
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																													
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																													
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																													
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																													
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																													
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																													
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																													
Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																														
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																													
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																													
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																													
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																													
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																													
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																													
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																													
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																													
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																													
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																													
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																													
Florencia	* Por concepto de Honorarios																																													

**Estado APROBADO**

	<p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Bucaramanga	* Por concepto de Honorarios																																												

**Estado APROBADO**

	<p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Cúcuta	* Por concepto de Honorarios																																												

**Estado APROBADO**

	<p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Barrancabermeja	* Por concepto de Honorarios																																												

**Estado APROBADO**

	<p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td><td></td></tr> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.236.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago proporcional sobre \$103.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td><td></td></tr> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 103.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 103.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 103.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 103.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 103.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 103.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 103.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 103.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 103.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 103.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 103.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Comunicaciones</p> <p>Por concepto de comunicaciones se le girará un valor hasta por \$1.800.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td><td></td></tr> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 150.000 M/Cte.</td></tr> </table>	Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Primer pago proporcional sobre \$103.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.
Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																																							
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																																						
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																																						
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																																						
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																																						
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																																						
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																																						
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																																						
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																																						
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																																						
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																																						
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																																						
Primer pago proporcional sobre \$103.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																																							
Enero 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																																						
Febrero 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																																						
Marzo 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																																						
Abril 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																																						
Mayo 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																																						
Junio 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																																						
Julio 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																																						
Agosto 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																																						
Sept. 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																																						
Octubre 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																																						
Noviembre 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																																						
Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																																							
Enero 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																																																																						
Febrero 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																																																																						
Marzo 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																																																																						
Abril 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																																																																						
Mayo 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																																																																						
Junio 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																																																																						
Julio 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																																																																						
Agosto 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																																																																						
Sept. 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																																																																						
Octubre 2023 hasta por	\$ 150.000 M/Cte.																																																																						

**Estado APROBADO**

	<p>Noviembre 2023 hasta por \$ 150.000 M/Cte.</p> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano, Comunicaciones y Otros Transportes se pagarán así:        a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.        b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>																																												
	<p>Cali</p> <p>* Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table>	Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												

**Estado APROBADO**

	<p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:                  a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.                  b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>																																																
<p>Popayán</p>	<p>* Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Enero 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Febrero 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Marzo 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Abril 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Mayo 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Junio 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Julio 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Agosto 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Sept. 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Octubre 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Noviembre 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Enero 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Febrero 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Marzo 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Abril 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Mayo 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Junio 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Julio 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Agosto 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Sept. 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Octubre 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Noviembre 2023 hasta por</td> <td>\$ 300.000 M/Cte.</td> </tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p>	Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																	
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																	
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																

**Estado APROBADO**

	<p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:                  a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.                  b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Pasto                  * Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el período mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td><td></td></tr> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td><td></td></tr> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p>	Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																	
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																	
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																

**Estado APROBADO**

	<p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:                  a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.                  b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p><u>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</u></p>																																																
<p>Tumaco</p>	<p>* Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el período mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Enero 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Febrero 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Marzo 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Abril 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Mayo 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Junio 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Julio 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Agosto 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Sept. 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Octubre 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Noviembre 2023 hasta por</td> <td>\$ 180.000 M/Cte.</td> </tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$1.236.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Primer pago proporcional sobre \$103.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Enero 2023 hasta por</td> <td>\$ 103.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Febrero 2023 hasta por</td> <td>\$ 103.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Marzo 2023 hasta por</td> <td>\$ 103.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Abril 2023 hasta por</td> <td>\$ 103.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Mayo 2023 hasta por</td> <td>\$ 103.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Junio 2023 hasta por</td> <td>\$ 103.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Julio 2023 hasta por</td> <td>\$ 103.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Agosto 2023 hasta por</td> <td>\$ 103.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Sept. 2023 hasta por</td> <td>\$ 103.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Octubre 2023 hasta por</td> <td>\$ 103.000 M/Cte.</td> </tr> <tr> <td>Noviembre 2023 hasta por</td> <td>\$ 103.000 M/Cte.</td> </tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p>	Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Primer pago proporcional sobre \$103.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.
Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																	
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Primer pago proporcional sobre \$103.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																	
Enero 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																
Febrero 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																
Marzo 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																
Abril 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																
Mayo 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																
Junio 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																
Julio 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																
Agosto 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																
Sept. 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																
Octubre 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																
Noviembre 2023 hasta por	\$ 103.000 M/Cte.																																																

**Estado APROBADO**

	<p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:        a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.        b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Buenaventura * Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td><td></td></tr> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td><td></td></tr> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p>	Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																	
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																																
Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																																	
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																																

**Estado APROBADO**

	<p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.                  b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Manizales</p> <p>* Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:                     <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> </ol> </li> </ol>	Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												

**Estado APROBADO**

	<p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Armenia</p> <p>* Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td><td></td></tr> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol>	Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																															
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														

**Estado APROBADO**

	<p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Pereira</p> <p>* Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el período mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr><td>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</td><td></td></tr> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato		Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																														
Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato																																															
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																														

**Estado APROBADO**

	<p>lbagué</p> <p>* Por concepto de Honorarios</p> <p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:       <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p> <p>Medellín</p> <p>* Por concepto de Honorarios</p>	Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												

**Estado APROBADO**

	<p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</li> <li>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:             <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</li> <li>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</li> </ol> </li> </ol> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Montería	* Por concepto de Honorarios																																												

**Estado APROBADO**

	<p>Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.</p> <p>Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.</p> <p>Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.</p> <p>Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.</p> <p>Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.</p> <p>Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.</p> <p>Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.</p> <p>Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.</p> <p>Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.</p> <p>Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.</p> <p>Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.</p> <p>Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.</p> <p>Por Concepto de Transporte Urbano:</p> <p>El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 180.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Por concepto de Otros Transportes:</p> <p>Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:</p> <p>Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato</p> <table border="0"> <tr><td>Enero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Febrero 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Marzo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Abril 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Mayo 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Junio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Julio 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Agosto 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Sept. 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Octubre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> <tr><td>Noviembre 2023 hasta por</td><td>\$ 300.000 M/Cte.</td></tr> </table> <p>Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:</p> <p>1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:</p> <p>a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.</p> <p>b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.</p> <p>Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.</p>	Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.	Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.	Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.																																												
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.																																												
Quibdó	* Por concepto de Honorarios																																												

**Estado APROBADO**

Un pago proporcional sobre \$1.312.309 M/Cte., por los días ejecutados en el mes de diciembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar, y realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas.

Un segundo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de enero de 2023.

Un tercer pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de febrero de 2023.

Un cuarto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de marzo de 2023.

Un quinto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de abril de 2023.

Un sexto pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de mayo de 2023.

Un séptimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de junio de 2023.

Un octavo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de julio de 2023.

Un noveno pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de agosto de 2023.

Un décimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de septiembre de 2023.

Un undécimo pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., a la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el mes de octubre de 2023.

Un décimo segundo y último pago por valor de \$1.312.309 M/Cte., de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la realización del recuento de las unidades de vivienda de los segmentos asignados, ingresando la información en DMC., correspondiente a la muestra asignada, garantizando la consistencia de la información en el aplicativo WEB de recuento y el reporte de las novedades encontradas, en el periodo mes de noviembre de 2023.

Por Concepto de Transporte Urbano:

El valor de transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.130.000 M/Cte., distribuidos así:

Primer pago proporcional sobre \$150.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato	
Enero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.
Febrero 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.
Marzo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.
Abril 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.
Mayo 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.
Junio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.
Julio 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.
Agosto 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.
Sept. 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.
Octubre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.
Noviembre 2023 hasta por	\$ 180.000 M/Cte.

Por concepto de Otros Transportes:

Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista hasta por un valor de \$3.600.000 M/Cte., distribuidos así:

Primer pago proporcional sobre \$300.000 M/Cte., por los días ejecutados durante el primer mes del contrato	
Enero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Febrero 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Marzo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Abril 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Mayo 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Junio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Julio 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Agosto 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Sept. 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Octubre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.
Noviembre 2023 hasta por	\$ 300.000 M/Cte.

Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:

- 1) Para los honorarios previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.
- 2) Para Transporte Urbano y Otros Transportes se pagarán así:
  - a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución.
  - b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.

Los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.

**Estado APROBADO**

**OBLIGACIONES  
GENERALES DEL  
CONTRATISTA**

Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES:

1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera.
2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario.
3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad.
4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato.
5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo.
6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción.
7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato.
8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad.
9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional.
10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso.
11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista.
12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio.
13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato.
14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso.
15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas.
16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad.
17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato.
18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Sedes, cuando sea programado.
19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013.
20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente.
21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad.
22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato.
23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual.
24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad.
25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio, información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato.
26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.
27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.
28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP.
29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada.
30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago.
31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley

**Estado APROBADO**

	<p>aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (<a href="https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi">https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi</a>) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.</p>
<p><b>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b></p>	<p>Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de mejorar el desarrollo del operativo de campo.</li> <li>2. Recibir del supervisor del contrato los materiales necesarios para el desarrollo de su objeto contractual y verificar que estén completos.</li> <li>3. Realizar en el Dispositivo Móvil de Captura-DMC, el recuento a las unidades de vivienda de acuerdo con las normas establecidas, georreferenciando el punto de inicio, indagar todas las unidades de vivienda u otro uso, que conformen la edificación sin omitir unidades, manzanas o áreas de la muestra asignada. En caso de requerirlo, aplicar el formato físico diseñado para tal fin.</li> <li>4. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos impartidos sobre orden de recorrido y el registro de las unidades encontradas.</li> <li>5. Diligenciar los formatos de control diseñados según su rol, para el seguimiento de la cobertura y calidad de la información.</li> <li>6. Realizar las visitas necesarias para recolectar la información requerida en el recuento y revisión de las unidades encontradas en la muestra asignada, garantizando su completitud (nombres de jefe de hogar, números telefónicos, correos electrónicos, etc.).</li> <li>7. Entregar oportunamente el trabajo realizado y con la información correspondiente.</li> <li>8. Digital en el aplicativo Web las actualizaciones de unidades de recuento que se requieran.</li> <li>9. Actualizar continuamente el aplicativo WEB a partir de las novedades identificadas en campo durante el proceso de recolección de cada una de las encuestas sociales (nuevas unidades, cambios de uso de la unidad, unidades no existentes, etc.).</li> <li>10. Comunicar con oportunidad al supervisor todas las novedades cartográficas que afecten el marco geoestadístico y novedades de muestra encontradas en campo.</li> <li>11. Revisar los registros y ubicación cartográfica de los recuentos realizados a la muestra asignada.</li> <li>12. Participar en la revisión y verificación en campo de novedades y resultados producto de la recolección.</li> <li>13. En caso de que el operativo de campo lo requiera, realizar las actividades de sensibilización y recolección de las operaciones estadísticas asignadas a las sedes del DANE. Encuestar todos los hogares que encuentre en las viviendas del segmento que le haya sido asignado por el supervisor de campo realizando las visitas que sean necesarias.</li> <li>14. Cumplir con los rendimientos diarios de los recuentos y transmisión diaria al aplicativo WEB</li> </ol>

**Estado APROBADO**

	<p>establecidos por el supervisor, requeridos para garantizar la oportuna asignación de las MT por parte de diseños muestrales y se cumpla con el desarrollo de la fase de recolección del operativo.</p> <p>15. Realizar a diario copia de seguridad y el envío por correo electrónico al supervisor del recuento del certificado y PDF de la información capturada durante el desarrollo del recuento en el DMC, según instrucciones dadas por el Apoyo Informático y supervisor de recuento.</p> <p>16. Apoyar el alistamiento de las carpetas de muestra y la documentación que debe incluir, de acuerdo con las indicaciones de DANE Central, según la muestra asignada.</p> <p>17. Diligenciar los formatos operativos definidos para el proceso de recuento, de acuerdo con las instrucciones dadas en los manuales de diligenciamiento de formatos.</p> <p>18. Elaborar los informes de avance del proceso solicitados por el supervisor líder.</p> <p>19. Presentar los informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de cada investigación.</p> <p>20. Participar en los procesos de capacitación y reentrenamientos realizados.</p> <p>21. Informar a la supervisión, los inconvenientes que se le presenten para la realización de su trabajo, con el fin de tomar oportunamente los correctivos, en todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos.</p> <p>22. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo.</p> <p>23. Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional.</p> <p>24. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.</p>
<b>RESULTADOS ESPERADOS</b>	Entregar reportes completos de los segmentos recontados y con novedades según la muestra asignada.
<b>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</b>	<p>1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato</p> <p>2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago.</p> <p>3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto.</p> <p>4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.</p>
<b>ANÁLISIS DEL SECTOR</b>	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
<b>ANÁLISIS DE RIESGO</b>	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsible de la presente contratación.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	BARRANQUILLA - CARTAGENA - SANTA MARTA - SINCELEJO - VALLEDUPAR - RIOHACHA - BOGOTÁ - SOACHA - NEIVA - VILLAVICENCIO - TUNJA - FLORENCIA - BUCARAMANGA - CÚCUTA - BARRANCABERMEJA - CALI - POPAYÁN - PASTO - TUMACO - BUENAVENTURA - MANIZALES - ARMENIA - PEREIRA - IBAGUÉ - MEDELLÍN - MONTERÍA - QUIBDÓ.
<b>GARANTÍAS</b>	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos:

**Estado APROBADO**

	<p>EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.</p>
<p><b>SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b></p>	<p>La supervisión de contrato la ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la Sede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación de la ENTIDAD, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si lo hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato.10). Cuando se le</p>

**Estado APROBADO**

	<p>hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o postcontractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si lo hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor.</p> <p>NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.</p>
<b>IMPUTACION PRESUPUESTAL</b>	C-0401-1003-24-0-0401004-02-13**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE MERCADO LABORAL**LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
<b>CÓDIGO BPIN</b>	2017011000391

RAMON  
RICARDO  
VALENZUELA  
GUTIERREZ

Firmado digitalmente  
por RAMON RICARDO  
VALENZUELA  
GUTIERREZ  
Fecha: 2022.11.17  
19:59:44 -05'00'

Aprobado



(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

**RAMÓN RICARDO VALENZUELA GUTIÉRREZ**

C.C. 79.914.098

Director Técnico de Recolección y Acopio (E)

Firmado digitalmente  
por LEONARDO  
TRUJILLO  
OYOLA

Aprobado



(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

**LEONARDO TRUJILLO OYOLA**

C.C. 79.640.675

Subdirector del Departamento

# MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP ( <a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a> )	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

## FORMA DE MITIGARLO



No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrat	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------


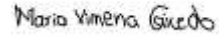
**DIRECCIÓN GENERAL**

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022**

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-1012-P-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 3	4	La Encuesta Mensual de Alojamiento - EMA es una operación continua la cual genera información de variables de ingresos, personal y salarios del sector de alojamiento a nivel de 12 regiones, cuenta con un directorio de más de 1.346 establecimientos, Teniendo en cuenta este directorio y la dinámica de recolección y consolidación de base se requiere la contratación de 4 profesionales de nivel 3, que realicen las actividades de seguimiento, control, verificación y consistencia de la información, dado que el DANE no cuenta con el personal de planta suficiente para realizar estas actividades.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT Servicios
EDP-1013-P-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 1	1	La encuesta Mensual de Alojamiento - EMA requiere de un profesional junior, que garantice la consolidación de base que cumpla con los indicadores de cobertura, calidad y oportunidad, para cada una de las regiones. Este profesional tiene la capacidad técnica acompañar al equipo de la EMA tanto en campo como en los procesos de análisis hasta la entrega de base final, ya que el Dane no cuenta con personal de Planta para realizar estas actividades.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT Servicios
EDP-1014-P-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 4	1	Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, donde se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas como lo es la Encuesta Mensual de Servicios, con un directorio de 1.962 empresas las cuales reportan de manera continua información de más de 5 variables y con desagregación a 18 sectores, esta información debe pasar por unos filtros de cobertura, calidad y consistencia, por lo cual se requiere la contratación de 4 profesionales de nivel 4 para garantizar la consolidación de base mensual para esta operación., donde se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas como lo es la Encuesta Mensual de Servicios, con un directorio de 1.962 empresas las cuales reportan de manera continua información de más de 5 variables y con desagregación a 18 sectores, esta información debe pasar por unos filtros de cobertura, calidad y consistencia, por lo cual se requiere la contratación de 4 profesionales de nivel 4 para garantizar la consolidación de base mensual para esta operación.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT Servicios
EDP-1015-P-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 1	1	La Encuesta Mensual de Servicios requiere de un profesional Nivel 1 que garantice un seguimiento continuo del avance operativo y que brinde lineamientos técnicos frente a la consistencia de la información, ya que debe consolidar una base que cumpla con indicadores y oportunidad. Lo anterior bajo el cumplimiento de la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, donde la contratación debe ser enfocada al levantamiento de información estratégica, siendo la EMS una investigación de este carácter.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT Servicios

EDP-1016-P-2022	PROFESIONAL JUNIOR NIVEL 3	3	Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, donde se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas por lo que se requiere la contratación de 3 profesionales de nivel 3 para realizar las actividades propias de análisis, verificación y consistencia de la información, permitiendo consolidar bases preliminares y definitivas, finalizando con procesos de sustentación y mesas técnicas.	 Yamit Juliana Tovar Rodriguez Coordinadora GIT Servicios
EDP-412-OP-2022	Gestor Informático	2	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en la ciudad de San Andrés, se requiere la contratación de dos (2) personas para realizar los procesos de transmisión de información, apoyo al grupo operativo de recolección de las investigaciones asignadas, brindando soporte técnico y asegurando los niveles de calidad en la información recolectada enviando con oportunidad los datos obtenidos en los procesos de recuento y recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-413-OP-2022	Gestor Informático	80	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE, se requiere la contratación de ochenta (80) personas para realizar los procesos de transmisión de información, apoyo al grupo operativo de recolección de las investigaciones asignadas en cada ciudad, brindando soporte técnico y asegurando los niveles de calidad en la información recolectada enviando con oportunidad los datos obtenidos en los procesos de recuento y recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-414-OP-2022	Gestor Informático	15	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE de los Nuevos Departamentos Nacionales, se requiere la contratación de quince (15) personas para realizar los procesos de transmisión de información, apoyo al grupo operativo de recolección de las investigaciones asignadas en cada ciudad, brindando soporte técnico y asegurando los niveles de calidad en la información recolectada enviando con oportunidad los datos obtenidos en los procesos de recuento y recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-415-OP-2022	Monitor	23	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE, se requiere la contratación de veintitrés (23) personas para realizar el monitoreo, coordinación, organización, distribución y seguimiento a las actividades que se llevan a cabo en los procesos de recuento y de sensibilización, brindando soporte a los grupos de trabajo con el fin de velar por el cumplimiento de las actividades que son la base para el desarrollo del operativo en campo de cada investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-417-OP-2022	Recuentista	113	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE, se requiere la contratación de ciento trece (113) personas para realizar el proceso de recuento y así poder garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación y obtener la información necesaria para el proceso de sensibilización y recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-418-OP-2022	Recuentista	18	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE en los Nuevos Departamentos, se requiere la contratación de dieciocho (18) personas para realizar el proceso de recuento y así poder garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación y obtener la información necesaria para el proceso de sensibilización y recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios

EDP-419-OP-2022	Recuentista	3	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en la sede del DANE de San Andrés, se requiere la contratación de tres (3) personas para realizar el proceso de recuento y así poder garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la encuesta y obtener la información necesaria para el proceso de recolección de las investigaciones.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-420-OP-2022	Sensibilizador	124	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE, se requiere la contratación de ciento veinticuatro (124) personas para realizar el proceso de sensibilización y así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para preparar y disponer a las fuentes a suministrar la información durante el proceso de recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-421-OP-2022	Sensibilizador	18	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en las sedes del DANE en los Nuevos Departamentos Nacionales, se requiere la contratación de dieciocho (18) personas para realizar el proceso de sensibilización y así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para preparar y disponer a las fuentes a suministrar la información durante el proceso de recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-422-OP-2022	Sensibilizador	3	Teniendo en cuenta que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023 y que el grupo de transversalidad lleva a cabo actividades que son fundamentales para el desarrollo de las encuestas continuas, así como las de otros operativos, que son asignados en la sede del DANE en San Andrés, se requiere la contratación de tres (3) personas para realizar el proceso de sensibilización y así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para preparar y disponer a las fuentes a suministrar la información durante el proceso de recolección.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-428-OP-2022	Encuestador Nivel 3	3	Dado que el DANE no cuenta con personal de planta suficiente para realizar la recolección urbana de información en la Encuesta Nacional de Calidad de Vida ENCV-2022, se hace necesaria la contratación de tres (3) personas con el mismo objeto contractual para la sede de Bucaramanga y poder cumplir con la muestra establecida en los municipios de Girón y Piedecuesta, Bucaramanga y su área metropolitana.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinadora GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-1020-P-2022	Profesional Junior Nivel 3	11	Las operaciones de índices de precios y costos recolecta, critica y analiza aproximadamente 300.000 precios mensuales para la producción de los índices de precios de IPC, IPP, ICTC, ICTIP, ICOCED, ICOCIV, ICES, PVLVA, por lo tanto es Dane central se requiere personal necesario para revisar y validar la información de las ciudades	 María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-430-OP-2022	Analista de información Nivel 2	18	Para la producción de la certificación de PVPLVA, se requiere la recolección y el análisis de más de 60.00 precios mensualmente recolectados por DMC y cargue masivo Teniendo en cuenta la entrega mensual de bases que se requiere para realizar las simulaciones de calculo de los precios, es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones	 María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-431-OP-2022	Coordinador de campo Nivel 3	6	Para la producción de la certificación de PVPLVA, se requiere la recolección y el análisis de más de 60.00 precios mensualmente recolectados por DMC y cargue masivo en las ciudades, para lo cual se debe velar por el correcto proceso de producción estadística y la oportunidad de estos procesos, siendo necesario contratar una persona en campo que garantice estos procesos en las ciudades	 María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos

EDP-432-OP-2022	Encuestador Nivel 3	79	Para la producción de la certificación de PVPLVA , se requiere la recolección y el análisis de más de 60.00 precios mensualmente recolectados por DMC y cargue masivo Teniendo en cuenta la entrega mensual de bases que se requiere para realizar las simulaciones de calculo de los precios , es necesario contratar a más de una persona bajo el mismo objetivo y obligaciones	 María Ximena Caicedo Moreno Coordinadora GIT de Precios y Costos
EDP-363-OP-2022	Analista de información Nivel 2	2	Se requieren dos (2) analistas de información para apoyar de manera transversal el operativo de campo de las encuestas anuales y subanuales realizando las actividades de sensibilización, recolección, crítica y análisis de la información rendida por el directorio de fuentes asignadas.	 Maira Alejandra Torres Cabrera Coordinadora GIT de Industria
EDP-364-OP-2022	Monitor Nivel 3	74	Se requieren setenta y cuatro (74) monitores para realizar apoyo en la gestión de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial - EMMET que permitan realizar los procesos de sensibilización, recolección, crítica de los formularios que envían las fuentes del directorio asignado a cada una de las sedes donde la operación tiene representación.	 Maira Alejandra Torres Cabrera Coordinadora GIT de Industria
EDP-365-OP-2022	Supervisor de Campo Nivel 1	6	Se requieren seis (6) supervisores de campo para realizar apoyo en la gestión en la supervisión de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial - EMMET que permitan garantizar los criterios de calidad, cobertura y oportunidad en los procesos de sensibilización, recolección, crítica de los formularios que envían las fuentes del directorio asignado a cada una de las sedes donde la operación tiene representación.	 Maira Alejandra Torres Cabrera Coordinadora GIT de Industria

Solicitado por:

**RAMON RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ**  
 Firmado digitalmente por RAMON RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ  
 Fecha: 2022.11.23 18:43:44 -05'00'

**Nombre: RAMON RICARDO VALENZUELA GUTIERREZ**

Director Técnico de Recolección y Acopio (e)

Aprobado por:

Firmado digitalmente por LEONARDO TRUJILLO OYOLA

**LEONARDO TRUJILLO OYOLA**

Subdirector encargado de las funciones del despacho de la Dirección

Proyectó: Sandra Robayo López

Aprobó: Ramón Ricardo Valenzuela Gutiérrez – Director DRA (e)

Vo.Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHTsolera TONY ELIECER SOLERA AGUILAR  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 04-01-01-00A DANE REGIONAL BARRANQUILLA  
 Fecha y Hora Sistema: 2/09/2022 12:00:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	80422	Fecha Registro:	2022-09-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00A DANE REGIONAL BARRANQUILLA				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	162.095.949,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	162.095.949,00	Saldo x Comprometer:	162.095.949,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**


Numero:	76722	Fecha Registro:	2022-08-19	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00A DANE BARRANQUILLA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE MERCADO LABORAL - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	13	CSF						
<b>Total:</b>						162.095.949,00	0,00	162.095.949,00	162.095.949,00	0,00

**Objeto:** VF\_LOG\_TRV\_2022\_OPERATIVO\_TH\_OT\_Amparar compromisos para el desarrollo de la investigación en la vigencia actual 2022 y así continuar con los procesos de captura de la información, que permitan cumplir con las metas establecidas en el marco de la in

Firmado digitalmente por ISABEL MARIA ROHENES SAGBINI



Firma Responsable



**MINISTERIO DE HACIENDA Y  
CRÉDITO PÚBLICO**

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística



Radicado: 2-2022-047738

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2022 12:52

Doctora

**PIEDAD URDINOLA CONTRERAS**

Directora

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE

Carrera 59 No 26-70

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2022-084323  
No. Expediente 1437/2022/SITPRES

Asunto: Aprobación vigencia futura ordinaria.

Respetada doctora Piedad:

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

<b>Unidad Ejecutora</b>	<b>:</b>	<b>0401-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) – Gestión General</b>
Programa	:	0401 LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD
Subprograma	:	1003 PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
Proyecto	:	0024 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2023	Aportes Nación	45,740,000,426

El cupo de vigencia futura se autoriza con el fin de amparar la suscripción de contratos para las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua, garantizando la producción estadística y las mediciones periódicas de los principales índices de precios, costos de la economía en el país, mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos de los sectores agropecuario, comercio, construcción e industria.

El Director de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante Oficio No. 20224320002876 del 6 de octubre de 2022, emitió concepto favorable para la asunción de estos compromisos de inversión.



La presente autorización se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

**CLAUDIA MARCELA NUM PÁEZ**

Directora General del Presupuesto Público Nacional.

**REVISÓ:** Omar Montoya Hernández/Carlos Zambrano Rodríguez.

**ELABORÓ:** Rafael Pizarro Meola.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

[relacionciudadano@minhacienda.gov.co](mailto:relacionciudadano@minhacienda.gov.co)

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

[www.minhacienda.gov.co](http://www.minhacienda.gov.co)



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad  
Ejecutora Solicitante:

MHjbernal  
04-01-01

JUAN PABLO BERNAL GARZON  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL  
DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2022-10-14-6:20 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	43222	Fecha Registro:	2022-10-14	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00A DANE REGIONAL BARRANQUILLA		
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN	40722	Fecha Autorizacion	2022-10-14
Tipo de Vigencia Futura:	Ordinaria		Aval Fiscal:	NO			
Valor Inicial:	9.061.718.822,60	Valor Operaciones:		Valor Total:	9.061.718.822,60	Saldo No Utilizado:	9.061.718.822,60

DETALLE ASIGNACION POR AÑO

Posicion Catálogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
C-0401-1003-24 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	10	CSF		9.061.718.822,60		9.061.718.822,60	9.061.718.822,60
Año Fiscal	2023	Totales por año:			9.061.718.822,60		9.061.718.822,60	9.061.718.822,60

DATOS ADMINISTRATIVOS

Número Doc Soporte:	2022-10-14	Fecha Doc. Soporte:	2022-10-14	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD
Notas Doc. Soporte:					

NESTOR JAIME

~~CEBALLOS ALZATE~~

Firma Responsable.

Firmado digitalmente

por NESTOR JAIME

~~CEBALLOS ALZATE~~

each code	Description	egin dār recei tion (interva	Type	Budget origin	xpected total val.ed value in actual	Location	esponsible namonsable	Responsible email
80111500	VF_LOG_TRV_OPERATIVO_2022_TH_TU_OT	Prestaci Noveml Noveml 12	Month(s)	Contratación direct National Territorial Bud	579.898.116 COP 47.582.343 COP	Atlántico - Barranquilla	Territorial Barranq 3601524	jimercadob@dane.gov.co